



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7137634 Radicado # 2026EE231911 Fecha: 2026-10-08

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a)
Peticionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER228673. Denuncia por presunta tenencia ilegal de ave silvestre.

Cordial saludo.

En atención al radicado de referencia, en donde indica "(...) *un caso de maltrato animal contra un ave encerrada en una jaula pequeña, se denomina capuchino tricolor (...)*", en la KR 5 BIS 48 Z 33 SUR, ubicada en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe.

Al respecto nos permitimos informar que el día 07 de octubre de 2026, profesionales de fauna silvestre de la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre, en compañía de integrantes de la Policía Ambiental y Recursos Naturales, realizaron una vista de verificación al lugar reportado. Durante la diligencia se evidenció la tenencia de un (1) capuchino castaño (*Lonchura atricapilla*) (Fotos 1 y 2)



Fotos 1 y 2. Visita de verificación e incautación de un (1) *Lonchura atricapilla* con AUCTIFFS 163019.

El individuo fue recuperado y remitido a nuestro Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de fauna silvestre, donde se evaluará su condición para suministrarle los tratamientos médico-veterinarios, biológicos y zootécnicos correspondientes.

Es preciso señalar que, una vez realizada la incautación descrita, esta Autoridad Ambiental evaluará la viabilidad de iniciar un proceso sancionatorio ambiental de acuerdo con lo establecido por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 "*Por cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se dictan otras disposiciones*".

Agradecemos su contribución a la conservación de la biodiversidad en Colombia. Finalmente, la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE